

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 017 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2016.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 26 DE ABRIL 2016

HORA DE INICIO: 16h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 18h05

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE;
DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE;
SRA. NANCY DOMÍNGUEZ, SR. CARLOS ESPINOSA,
ABG. ROMELIA LOMAS.

AUSENTE: SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS

1. En cuanto a la Comisión General de la Preasociación de Transportistas del Cantón Antonio Ante, se solicita informes a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Procuraduría Síndica, Dirección de Planificación, y Dirección de Tránsito;
2. Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta No. 16 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 21 de Abril de 2016, con el voto salvado de la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia;
3. Se resuelve por unanimidad de los presentes aprobar en segunda y definitiva discusión la Primera Reforma de la Ordenanza que Regula la Aprobación y Ejecución de Proyectos de Fraccionamiento, Urbanización y Reestructuración de Predios en las áreas verdes urbanas del cantón Antonio Ante y de Fraccionamiento en Predios Rurales.- Ordenanza No. O49-GADM-AA-2016;
4. El Concejo Municipal en Pleno, amparado en lo que dispone el Artículo 37 de la Primera Reforma de la Ordenanza que Regula los Procesos de Titularización Administrativa para incorporar bienes vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal y predios en posesión de particulares, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el pedido de Adjudicación forzosa en favor del Señor Pedro Rafael Imbaquingo Benítez, conforme se establece en el informe técnico emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, donde emite informe favorable que permita realizar la Adjudicación forzosa de la franja de terreno de 11.33 metros cuadrados adjunto a la propiedad del peticionario ubicada en la Parroquia de Chaltura, sector El Incario, debiendo cancelar el valor de USD 79.31 y se emita la Resolución correspondiente.

Siendo las dieciocho horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO